

**Informe secretarial:** A despacho del Señor Juez este proceso, informándole que una vez aceptada la designación del Perito Topógrafo realizada mediante auto No. 948 fechado el 15 de noviembre de 2022, el despacho procedió a correr traslado a efectos de realizar la labor encomendada, quien a través del correo institucional presenta memorial manifestando la imposibilidad de la ubicación de los predios por cuanto debe de realizar el estudio pertinente que permita determinar su ubicación. Sírvase proveer lo que corresponda. Obando, Valle, Noviembre (28) de 2022.



**CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO**  
Secretaria



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE  
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Obando, Valle del Cauca, Noviembre veintiocho (28) de Dos Mil Veintidós (2022)

Asunto: Suspende Diligencia Secuestro  
Auto No. **987**  
Proceso: Liquidatario – Sucesión  
Demandante: Fabio Gustavo Triana Castaño  
Causante: Luis Gonzalo Triana Castrillón  
Radicación: 2022-00131-00

Dada la veracidad del informe secretarial que antecede y verificada la actuación, en la cual se advierte que este despacho judicial mediante auto No. 877 del 25 de octubre de 2022, designo como perito Topógrafo al señor **MARINO CAICEDO RODRIGUEZ**, a quien después de varias llamadas telefónicas y en vista que no presento aceptación a dicha designación, el despacho mediante auto No. 948 del 15 de noviembre de 2022, procede a relevar del cargo al perito en mención designando al señor **LEONARDO FABIO ANDRADE CARDONA**, quien mediante memorial enviado al correo institucional de este despacho judicial el día viernes 25 de noviembre de 2022, manifiesta aceptar dicha designación, a lo cual el despacho procede a realizar el respectivo traslado de los documentos relacionados con los predios, así mismo se notifica de la diligencia de secuestro

realizada para el día 29 de noviembre de 2022, a partir de las 9: 00 de la mañana, a la cual deberá de acompañar, el perito se pronuncia frente a dicho traslado, informando que no le es posible determinar la ubicación de los predios, por cuanto debe de analizar los documentos trasladados y efectuar las consultas pertinentes en aras de establecer la ubicación precisa, ir al sitio y hacer el reconocimiento del perímetro de cada predio.

En consideración a lo manifestado por el Perito Topógrafo, este despacho judicial, procede a suspender la diligencia de secuestro a realizarse el día 29 de noviembre de 2022.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca;

**RESUELVE:**

**PRIMERO: SUSPENDER**, la diligencia de secuestro programada para el día 29 de noviembre del año 2022 a las 9:00 AM, por las razones expuestas en la parte considerativa, hasta tanto se tenga la ubicación precisa de los bienes a secuestrar, por parte del Perito Topógrafo, **LEONARDO FABIO ANDRADE CARDONA**, labor que deberá ser presentada en el menor tiempo posible.

**SEGUNDO: REQUERIR** a la parte actora, a efectos de proveer de los insumos requeridos por el Perito a fin de determinar la ubicación de los predios objeto de la designación.

**NOTIFÍQUESE**

El Juez,

*Álvaro Tróchez Rosales*  
**ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES**



**CONTINUACIÓN AUTO No. 987 del 28/11/2022**